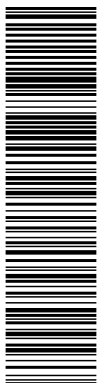


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IZWJB-A9BDR-A6PSC Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **1 de agosto de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES EN FUNCIONES PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL "TALLER DE PINTURA E ILUSTRACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JUAN PABLO FORNER".

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones en Funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, con el siguiente tenor:

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2024 se acordó Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para impartir un taller de pintura e ilustración en la biblioteca municipal Juan Pablo Forner en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a LUCIA PÉREZ DEL OLMO, con NIF nº 09211232P y con domicilio en en C/José Manuel María Blázquez Martínez , por el siguiente importe:

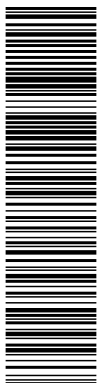
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	3.500€	735€	4.235€
2025	7.000€	1.470€	8.470€
2026	3.500€	735€	4.235€
Total	14.000€	2.940€	16.940€

Detectado error en cuanto a que se ha incluido dentro del importe de adjudicación el periodo de un año de posible prórroga, además de los dos años de ejecución establecidos.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados tanto en la propuesta de adjudicación formulada por la Concejala Delegada de Contrataciones a la Junta de Gobierno Local, como en el Acuerdo adoptado posteriormente.

Y de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IZWJB-A9BDR-A6PSC Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos y de conformidad.

A la vista del informe-propuesta emitido por la Técnico de la Sección de Contratación y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, formula propuesta para su acuerdo.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el error observado en el importe de adjudicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2024, resultando lo siguiente:

Ejecución 2 años	Base	I.V.A.	Total
IMPORTE 2 AÑOS	9.333,33€	1.960€	11.293,33€

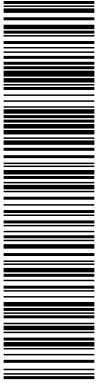
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	2.333,33€	490€	2.823,33€
2025	4.666,67€	980€	5.646,67€
2026	2.333,33€	490€	2.823,33€
Total	9.333,33€	1.960€	11.293,33€

Segundo.- Notificar a los licitadores del contrato y publicar en el perfil del contratante.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Contrataciones, encomendándole la realización de los trámites necesarios y pertinentes hasta la ejecución de lo acordado, y a los Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IZWJB-A9BDR-A6PSC Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 08:05	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13465471ZIWJB-A9BDR-A6PSC-EF5D284599AE42A9C794CA0A6F715954AE062859) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>